

PROGRAMA 46PR

C16.R01 ESTRATEGIA NACIONAL DE IA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Estrategia Nacional de Inteligencia artificial.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La inteligencia artificial (IA) genera un importante potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social, dada su penetración intersectorial, su elevado impacto, su rápido crecimiento y su contribución a la mejora de la productividad y la competitividad.

Los principales retos a los que se hace frente con este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español están relacionados con: i) el uso limitado de la IA en las empresas, en particular en las pymes, ii) la creación de repositorios de datos ampliamente accesibles, y iii) el fomento de las inversiones pública y privada en innovación en IA. El componente está articulado en torno a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA), que es uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno español (España Digital 2025). Este componente contribuirá también a abordar los retos de la sociedad, en particular la reducción de la brecha de género (a través de acciones dirigidas a las mujeres), la brecha digital, la transición ecológica y la cohesión territorial.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo de este componente es:

a) situar a España como un país puntero en términos de excelencia científica e innovación en materia de IA de forma interdisciplinar;

b) liderar a escala mundial el desarrollo de instrumentos, tecnologías y aplicaciones para la proyección y el uso de la lengua española en la IA;

c) fomentar la creación de puestos de trabajo cualificados, impulsando la formación y la educación, estimulando el talento español y atrayendo el talento mundial;

d) incorporar la IA como factor de mejora de la productividad del sector privado español y la eficiencia de la Administración Pública, y como motor de un crecimiento económico sostenible e inclusivo;

e) generar un entorno de confianza en relación con la IA, tanto en términos de desarrollo tecnológico como de regulación e impacto social;

f) estimular el debate mundial en torno al humanismo tecnológico creando y participando en foros y actividades de divulgación con vistas al desarrollo de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos;

g) Potenciar la IA como vector transversal para hacer frente a los grandes retos de la sociedad y, específicamente, para reducir la brecha de género y la brecha digital, y apoyar la transición ecológica y la cohesión territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA-INVERSIÓN

Con esta reforma-inversión se desea vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector público y privado. Es por ello que se quiere actuar sobre varias palancas para conseguir un objetivo único: avanzar hacia una IA fiable, explicable, transparente e inclusiva que asegure el cumplimiento de los derechos fundamentales y de la regulación aplicable, así como el respeto a los principios y valores fundamentales, y tenga en cuenta las aspiraciones colectivas de la ciudadanía. En concreto, para conseguir este objetivo, se quiere actuar en: el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación; la capacitación y talento; las plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas; la integración de la IA en las cadenas de valor y el tejido económico; el uso de la IA en la Administración Pública y, por último, en la parte ética y normativa.

Entre las actuaciones a realizar para conseguir este objetivo único se encuentra:

1. Marco normativo y ético

1.1 Estrategia nacional de IA.

Plan Nacional de actuaciones y reformas para la introducción y extensión de tecnologías basadas en IA en la economía y sociedad españolas, fomentando el cierre de la brecha de género. Creación del consejo asesor de Inteligencia Artificial con el fin de asesorar al Ministerio en materias relacionadas con el desarrollo e impulso a las políticas

de inteligencia artificial y favorecer el debate experto sobre las políticas públicas que precisa España.

1.2 Sandboxes regulatorios

Desarrollar la normativa necesaria para permitir sandboxes regulatorios para la aplicación de IA.

La introducción de nuevos procesos y servicios basados en datos, tanto en el ámbito público como en el privado, se garantizará mediante el uso de entornos seguros o sandboxes. El objetivo principal de este enfoque es probar nuevas aplicaciones de IA en diferentes áreas, en comparación con el marco regulatorio existente, en un proceso realizado por las entidades participantes y la autoridad reguladora. Estos sandboxes y repositorios de datos pueden ser explotados por agencias gubernamentales, como usuarios y catalizadores de la IA, y por los creadores de los repositorios de datos, posiblemente como parte de una red de Digital Innovation Hubs. Se espera que sean particularmente valiosos para las PYME, tanto a nivel regional como local.

1.3 Observatorio y sello IA.

Se requiere establecer un marco ético y normativo que permita desarrollar una IA fiable y alineada con los principios éticos y sociales y alinearse así con las indicaciones de la UE en este aspecto. Para ello se desarrollarán algunas acciones como las siguientes:

1. Creación de un Plan de protección para colectivos vulnerables en IA, incluyendo derechos laborales y sociales y las necesidades de las mujeres.

2. Creación de un Plan de sensibilización y confianza hacia la IA. A través del desarrollo de un estudio bianual que combina métodos cuantitativos (encuestas) y cualitativo en base a grupos de foco con actores relevantes y ciudadanos.

Además de estas medidas se llevarán a cabo las reformas, que complementan el marco ético:

3. Se crearán observatorios del impacto ético y normativo de los algoritmos que incorporen IA y se realizarán evaluaciones que permitan generar recomendaciones y buenas prácticas.

4. Se desarrollará una arquitectura de certificación y sello de IA confiable para los productos y servicios IA. Incluirá la creación de una colección de herramientas (toolkit) que guíe el diseño de tecnologías acuerdo a los criterios recomendados por el sello. (Proyecto demostrador).

Este sello de calidad estará alineado y será compatible con el marco regulatorio a nivel europeo que está previsto para marzo de 2021. España participa en los grupos de trabajo europeos en relación a esta nueva regulación.

El sello español incluirá además referencias a los puntos fuertes de España en IA como el respeto a la gramática española en los algoritmos o la alineación con el programa de Algoritmos Verdes.

5. Elaboración y promoción de la Carta de Derechos digitales.

2. Impulso de I+D+i en IA

2.1 Misiones I+D+i

Financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Inteligencia Artificial para abordar los grandes desafíos sociales o misiones de país a los que hace referencia la ENIA (brecha de género, transición ecológica, vertebración territorial y brecha digital) en sectores de gran relevancia y alta capacidad de disrupción e impacto (energía, movilidad, biomedicina, clima, agroalimentario, sanidad, turismo y hostelería).

Se financiarán grandes proyectos que utilicen la IA, fomentando la colaboración entre organismos de investigación, grandes empresas y PYMES. Los proyectos objeto de las convocatorias recibirán una ayuda en forma de subvención con una duración del proyecto de 4/5 años. Estos grandes proyectos permitirán a empresas líderes en el sector involucrar en la colaboración a pequeñas empresas, localizadas en todo el territorio, así como incentivar proyectos que permitan la creación de startups y nuevas empresas en todo el territorio alrededor del uso de la IA.

Los sectores prioritarios en esta reforma serán el sector agroalimentario, turismo y hostelería, energía, movilidad y cambio climático, biomedicina y sanidad.

Esta convocatoria se realizará únicamente en 2021 por un importe de alrededor de 100M€.

En este componente se hace hincapié en las actividades de I+D con un nivel de madurez tecnológica intermedia (TRLs 3-6), aportando el valor añadido de fortalecer aquellas empresas que ya cuentan con una base tecnológica fuerte y que hacen un uso intensivo de las actividades de I+D, añadiendo o fomentando el uso de la IA en ellas, en sus productos y sus servicios, con un enfoque de resolución de problemas propios de los sectores prioritarios antes mencionados.

En las convocatorias de ayudas se incluirán como criterios de evaluación la manera en que el proyecto hace frente a los desafíos sociales expuestos, pudiendo afectar también a la intensidad de ayuda a recibir.

Los límites de intensidad de la ayuda serán los recogidos en el GBER (Reglamento General de Exención de Categoría). 50% para Investigación Industrial y 25% para Desarrollo Experimental, pudiendo incrementarse hasta un 80% en ciertos casos para Investigación Industrial y hasta un 60% en Desarrollo Experimental. Se propondrá el máximo límite de intensidad de ayuda posible para maximizar el impacto de los proyectos.

Estas ayudas serán complementadas con iniciativas sectoriales de aplicación de la IA incluidas en otros componentes, como el C14 en el caso del Turismo.

2.2 Instituto multidisciplinar de IA

Se propone la creación de un centro de investigación multidisciplinar que integre la inteligencia artificial junto con otras ciencias, con especial foco en las neurotecnologías.

Este centro multidisciplinar estaría compuesto de aproximadamente 25 grupos o unidades independientes conformando un total de 250 investigadores.

El centro tendría una gobernanza flexible, con una fundación responsable del plan científico y de la captación de fondos, apoyos y nuevos socios y un consorcio que ejecutaría este plan, administrando los fondos.

2.3 Red de excelencia en IA

Apoyo a la creación de una Red Española de Excelencia en IA, con programas interdisciplinares de formación y alta especialización y mecanismos para captación y retención de talento que funcione de manera integrada para coordinar la investigación a nivel nacional. Se actualizará el Mapa de Capacidades en la IA. La Red se creará con la coordinación del Ministerio de Universidades e incorporará centros públicos existentes especializados en IA. Se crearán programas de investigación a corto plazo, así como programas a largo plazo para la generación de técnicas novedosas y emergentes y/o disruptivas, y adentrarse en sectores no contemplados en la actualidad. Uno de los objetivos es atraer a líderes intelectuales relevantes hacia desafíos científicos abiertos en IA con el fin de explorar barreras técnicas, sociales y científicas. La red tendrá la capacidad de ofrecer respuestas a preguntas científicas con un elevado potencial de impacto transformador. El beneficio principal de esta red es el posicionamiento de liderazgo en la vanguardia del pensamiento y la investigación en IA.

Esta red responde a una necesidad de aumentar y modernizar los esfuerzos en materia de investigación en España, con un enfoque digital, sentando las bases de una transformación digital continua y sólida.

Los grupos de investigación se conformarán como unidades interdisciplinares con participantes de diferentes procedencias y áreas de expertise con el fin de maximizar la innovación investigadora y resultados. Desde ese punto de vista, la financiación se otorgará a cada grupo de investigación seleccionado en convocatoria, que se haya constituido a dicho efecto con grupos de diversa composición. Los criterios que permitan seleccionar a estos grupos incluirán su adecuación a áreas de interés detectadas, innovación investigadora, impacto, experiencia de los investigadores y programa de trabajo.

La financiación se otorgará por periodos de 2 a 4 años a los grupos de investigación seleccionados, que serán evaluados para determinar su continuación en la red (y eventual relevo por otro grupo debidamente seleccionado). En ningún caso la financiación excederá la ventana temporal prevista para los fondos del FRR.

Una vez termine dicha ventana temporal, esta red obtendrá financiación pública, como parte de los objetivos de España de aumentar las dotaciones para investigación científica y eventualmente privada, en base a servicios que pueda prestar la red al margen de las actividades financiadas de forma pública.

La financiación será clave para contribuir a la transformación digital, en la medida en que producirá resultados investigadores de alta calidad en materia de IA.

Se incluirán requisitos de participación de talento femenino entre las condiciones de incorporación a la Red de Excelencia.

3. Atracción de talento

3.1 Spain Talent Hub

Esta medida contempla acciones referentes a la potenciación de capacidades digitales en IA, la atracción del talento internacional y la retención del talento nacional en el ámbito de la Inteligencia Artificial. No se contemplan medidas multi-país. Algunas de las medidas que se proponen para llevarlo a cabo son:

Creación de un nodo de información para atracción y retención del talento en el ámbito de la IA, SpAIIn Talent Hub. Este nodo único deberá servir como foco de captación y potenciación de talento y de inversión extranjera, con especial atención a las necesidades de las mujeres, e inversiones de impacto social. En este contexto, se crearán espacios de encuentro a través de los que investigadores, empresas españolas y

empresas extranjeras puedan obtener información sobre becas, ofertas de empleo, oportunidades de inversión en España, beneficios ofrecidos por diversas entidades y administraciones, posibilidades de colaboración, así como otras iniciativas que contribuyan a la atracción de talento español en el extranjero. El programa SpAIn Talent Hub se llevará a cabo junto con el ICEX Invest in Spain.

Para la consecución de los objetivos del resto de medidas de esta reforma y también de las demás del C16 se hace imprescindible que los instrumentos puestos en marcha se conozcan por parte de empresas, investigadores y organismos tanto nacionales como internacionales, siendo este elemento de valor fundamental dentro del programa SpAIn Talent Hub.

Los objetivos de atracción de talento y de puesta en conocimiento de las ventajas que ofrece España en torno a la IA para entidades y profesionales extranjeros requiere de actividades de difusión de los programas de subvenciones, redes de investigación creadas, las plataformas de datos desarrolladas, las capacidades de supercomputación que se alcancen, así como de otras actividades de la ENIA que generen actividad económica y laboral etc.

Además, el enfoque ético de las iniciativas alrededor de la IA servirá de foco de atracción para profesionales que tienen interés en este ámbito.

En lo relativo al otorgamiento de becas, se debe tener en cuenta:

- Que las becas se otorgan por un periodo máximo de 3 años.
- Que su otorgamiento está condicionado a que una universidad o centro de investigación se comprometa a contratar de manera estable a los beneficiarios de las becas una vez se acabe dicho periodo.
- Que los beneficiarios tengan un currículum de demostrada valía en diferentes áreas relacionadas con la inteligencia artificial, de manera que motive la vuelta de investigadores españoles en el extranjero.
- Que la presencia de este personal en equipos de investigación en España motiva resultados de mayor calidad y que contribuye al desarrollo de modelos de inteligencia artificial que sientan las bases fundamentales de una transformación digital real.

La publicidad y difusión de cada una de las medidas a través del SpAIn Talent Hub es crítico, por tanto, no sólo para el fin para el que dicho nodo es creado, sino también para el éxito de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que requerirá de recursos humanos y masa empresarial e investigadora que trabaje alrededor de ella.

3.2 Cátedras

Esta medida persigue reforzar las actividades de investigación en materia de inteligencia artificial, a la vez que crea un cuerpo de conocimiento sólido para nutrir la oferta formativa en diferentes campos que utilicen esta tecnología. Para ello, se pretende financiar la creación de cátedras con universitarias cuya actividad esté centrada en la investigación, la difusión y la formación. Las cátedras se financian con el condicionante de aportar un plan de sostenibilidad que busque contar con financiación a largo plazo y más allá de las inversiones contempladas en este documento. De esta manera, se fomentan los acuerdos entre la universidad y empresas para fases posteriores a esta actuación, motivando las investigaciones conjuntas y sentando las bases para posteriores transferencias al mercado.

Se pretenden crear entre 10 y 15 cátedras en el periodo 2021-2023, lo que permitirá ir adaptando, a su vez, las temáticas de las mismas con las tendencias más prometedoras en materia de investigación en inteligencia artificial. Las temáticas base podrán variar en función de los intereses detectados, si bien se detectan ámbitos de interés como el impacto de la IA en la democracia, tendencias emergentes de IA, evaluaciones de sistemas de IA, hibridación IA con cerebro, IA biomédica, y otros.

Se trata de una medida de financiación con carácter temporal, pues las convocatorias para la elección de cátedras susceptibles de ayuda sólo tendrán lugar en el periodo 2021-2023. La financiación se concederá para un marco trianual, momento a partir del cual la cátedra deberá sostenerse de manera autónoma. Este último elemento deberá justificarse debidamente mediante una memoria de sostenibilidad económica, que será tenida en cuenta como un importante criterio de evaluación en la selección de la cátedra. Con este enfoque, se consiguen tres objetivos:

1. Evitar que el periodo de financiación no excede la ventana temporal con límite en 2026.
2. Garantizar que la cátedra perdura en el tiempo gracias a la aplicación de los correspondientes planes de sostenibilidad.
3. Contribuir de manera decidida a través de la publicación científica, pero también de la formación a una integración tecnológica en el conjunto de la sociedad española, contribuyendo a la transformación digital, en línea con los objetivos del Fondo de Recuperación y Resiliencia.

Se atenderá a criterios de diversificación territorial, creación de equipos multidisciplinares y enfoque de género en la creación de las mismas.

4. Infraestructuras de datos y tecnológicas

Este bloque incluye medidas para reforzar las infraestructuras tecnológicas y facilitar el acceso a las ya existentes, necesarias para que pueda desarrollarse la IA de forma eficiente posicionando a España como líder en el uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial. Entre ellas se encuentran las siguientes acciones:

4.1 Plan de tecnologías de lenguaje natural

Fomentar proyectos que utilizan las infraestructuras, metodologías y corpus de datos producidos por el Plan de Tecnología de Lenguaje Natural, en especial se financiarán proyectos en relación a la lengua española en el ámbito de la IA y del lenguaje natural. De esta forma se potenciará, en colaboración con la Real Academia de la Lengua Española, que la gramática española se imponga en los sistemas de IA a nivel mundial.

El objetivo general del Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje es desarrollar la industria del procesamiento del lenguaje natural, la traducción automática y los sistemas conversacionales en España, y especialmente en lengua española y lenguas cooficiales.

En este contexto, desde el Plan TL se quiere promover el papel de la Administración Pública como impulsora de la industria del lenguaje, con la creación de plataformas comunes de procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática y el desarrollo de recursos para la reutilización de información del Sector Público, incluyendo la creación de recursos de datos (infraestructuras lingüísticas) y recursos SW (desarrollos SW, plataformas y demostradores). Se impulsará el desarrollo de proyectos alrededor del español en los entornos digitales, creando una plataforma que centralice los recursos a disposición, involucrando a entidades públicas en acuerdos de colaboración y mediante contratación con entidades privadas. Las actividades que se plantean en esta medida son:

1. Estudios: Informes que se han elaborado en el Plan TL sobre caracterización del Sector TL en España y otros países (Europa e Iberoamérica); Estudios de estado del arte en diversas temáticas de interés (Sistemas Conversacionales, Campañas de Evaluación, Datos abiertos reutilizables como recurso lingüístico, plataformas PLN, ...); Estudios normativos que sirvan de guía en los aspectos legales a tener en cuenta en el desarrollo de las TL; Estudios de gobernanza y políticas públicas; etc.

2. Infraestructuras lingüísticas: Aunque el concepto infraestructuras lingüísticas puede incluir tanto los recursos de datos como los recursos SW, se ha optado por incluir en este apartado solo los recursos de datos como: Corpus, Glosarios, Entidades nombradas, Recursos léxicos, etc.

3. Desarrollos SW: Se incluye una descripción de los componentes SW llevados a cabo en los distintos proyectos junto con los enlaces al respectivo código fuente en github.

4. Plataformas: Herramientas o sistemas finales desarrollados en el Plan TL que, integrando distintos componentes SW y haciendo uso de TL y otras técnicas de IA, aportan una funcionalidad completa y dan respuesta a diversos casos de uso de las AAPP (traducción automática, diseño y evaluación de políticas públicas, cruce de oferta y demanda, etc.) permitiendo así explotar los datos no estructurados de las AAPP. Estas plataformas se basan en el empleo de componentes reutilizables e interoperables, y, principalmente, con licencias no restrictivas de código abierto. El objetivo es dotar a las AAPP de herramientas comunes para el procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática promoviendo el ahorro de costes mediante la compartición de recursos.

5. Demostradores: El propósito de los demostradores es facilitar la comprensión de las herramientas SW desarrolladas en el Plan TL mostrando sus principales funcionalidades, ya sea a través de vídeos o de versiones online interactivas de dichas herramientas.

4.2 Refuerzo de las capacidades estratégicas de supercomputación

Programa para facilitar el acceso y el uso por parte de las PYMEs y tejido empresarial de los centros de supercomputación existentes en los distintos territorios (Extremadura, Galicia, Aragón...) e introducir la Comunicación y la Computación Cuántica en proyectos de diferente temática, incluyendo la movilidad y el cambio climático. Se realizará un acuerdo con la Red Española de Supercomputación para la democratización del acceso a sus recursos de supercomputación. También se llevará a cabo con la RES un proyecto de creación de un ecosistema de computación cuántica que genere la infraestructura necesaria para poder desarrollar algoritmos cuánticos para aplicación de la IA. Se dedicará a este proyecto 22M€.

Se trata de una medida focalizada en acceso a la supercomputación ya existente en España y en la creación de un ecosistema cuántico. Más allá de la financiación de éste, no se contempla financiar el aumento de infraestructuras de supercomputación, sino que se focalizará en democratizar el acceso a las ya existentes.

Otros proyectos relacionados con HPC y Edge Computing se financian en las convocatorias de proyectos de I+D. Además, algunos proyectos utilizarían HPC en el marco del Plan Nacional de Lenguaje Natural.

IPCEI está coordinado por otros Ministerios (Industria, Ciencia) y desde el C16 participa en el grupo de trabajo de IPCEI para garantizar que no hay solapes, aunque no se incluyen actuaciones en este sentido en el C16.

5. Integración de la IA en las cadenas de valor

5.1 Convocatoria de subvenciones para integración en cadenas de valor.

Programa de ayudas a PYMEs para integración de la IA y la robotización en sus cadenas de valor. Se trata de un programa de ayudas cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo experimental cuyo estado de madurez tecnológica se corresponda con niveles 6, 7 y 8. La financiación de proyectos enmarcados en estos niveles de madurez tecnológica, supone un decidido apoyo a productos que podrían estar cerca de ser adoptados por el mercado y por tanto transferidos a la cadena de valor. En ese sentido y debido los TRLs manejados (6-8), se espera un impacto en el corto y medio plazo.

Los proyectos seleccionados no deberán ser presentados por agrupaciones de personas físicas jurídicas, asociaciones o fundaciones.

Los proyectos que resulten seleccionados deberán corresponder a casos de soluciones y servicios que, utilizando inteligencia artificial, den respuesta a necesidades temáticas y sectoriales, siendo prioritarios los sectores agroalimentario, robótica del campo, sanidad, etc.

Se valorarán positivamente los proyectos que permitan la creación de start-ups y nuevas empresas en todo el territorio.

Asimismo, se valorará el grado de innovación y el reto tecnológico del proyecto, la calidad y metodología de la propuesta presentada, la adecuación de la capacidad tecnológica de la empresa al proyecto, la colaboración con terceros y gestión de la propiedad industrial e intelectual. También se valorará la viabilidad económica y explotación de resultados, incluyendo el valor de producto para resolver necesidades relevantes de la demanda y mercado al que se dirige y su impacto socioeconómico. Se priorizarán los proyectos que contribuyan a cerrar la brecha de género y digital, ayuden a la vertebración territorial.

Los límites de intensidad de la ayuda serán los recogidos en el GBER (Reglamento General de Exención de Categoría), 25% para Desarrollo Experimental,

pudiendo incrementarse hasta un 60%. Se propondrá el máximo límite de intensidad de ayuda posible para maximizar el impacto de los proyectos.

Cabe mencionar, que la digitalización básica de las PYMES se abordará en otra componente, en el Plan de Digitalización de la PYME. En este componente se hace hincapié en las actividades de desarrollo experimental que tienen lugar en los TRLs 7 y 8, extendiendo el uso de la IA en aquellas PYMES, que no tienen por qué ser tecnológicas, pero que desean dar un salto en sus productos y servicios haciendo uso de esta tecnología.

5.2 Programa nacional de algoritmos verdes

Fomentar el desarrollo de algoritmos verdes para maximizar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental de los modelos de IA, apoyando a la vez el uso de esta tecnología para dar respuesta a diferentes desafíos medioambientales. Estas medidas se articularán mediante el Programa Nacional de Algoritmos Verdes, que incluirá una serie de acciones para alcanzar los objetivos antes citados, incluyendo la elaboración de una guía de buenas prácticas, un catálogo de algoritmos eficientes y otro de algoritmos para abordar problemas ambientales, generación de una calculadora de impacto para autoevaluación, así como medidas de apoyo a la concienciación y formación de desarrolladores de IA. Esta medida posicionará a España en una situación de liderazgo en la creación de algoritmos neutros por diseño. Esta medida no constituye una ayuda por ser articulada a través de un contrato para la creación del programa y desarrollo de las medidas.

5. COSTE DE LA REFORMA Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(En millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		299,6	113,8	86,6				500,0
Otra financiación								
Total		299,6	113,8	86,6				500,0

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA REFORMA-INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
249	C16.R1	Hito	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Publicación en el BOE				T3	2020	<p>Publicación de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. La Estrategia persigue los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1. Situar a España como un país comprometido con la excelencia científica e la innovación en materia de IA. -2. Proyección de la lengua española en la IA. -3. Creación de empleo cualificado, estímulo y captación de talentos, con especial atención a las mujeres. -4. Incorporación de la IA al sistema productivo para mejorar la productividad de la empresa española. -5. Creación de un entorno de confianza en relación con la IA. -6. Desarrollo de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos respecto de la inteligencia artificial. -7. Refuerzo de una inteligencia artificial integradora y sostenible; en concreto, reducción de la brecha de género y la brecha digital, y apoyo a la transición ecológica y la cohesión territorial.
250	C16.R1	Hito	Carta de Derechos Digitales	Publicación en el BOE				T4	2021	<p>Adopción por el Gobierno español y publicación en la página web oficial de la Carta de Derechos Digitales. La Carta carece de carácter normativo, y tiene por objeto reconocer los nuevos retos de aplicación e interpretación que plantea la adaptación de los derechos al entorno digital y sugerir principios y políticas al respecto en este contexto. Paralelamente, propondrá un marco de referencia para la</p>

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
										actuación de las autoridades públicas, aprovechando y desarrollando todas las potencialidades y oportunidades del actual entorno digital, y evitando al mismo tiempo sus riesgos.
251	C16.R1	Hito	Apoyo a proyectos sobre inteligencia artificial	Publicación y financiación de las ayudas del programa				T4REFORMA-	2023	Al menos 500 000 000 EUR de presupuesto comprometidos para ayudas a proyectos de I+D en inteligencia artificial, al Nodo de Talento Español en IA, a becas de investigación sobre IA, al instituto multidisciplinar sobre IA, a los observatorios, a la computación cuántica y al programa nacional de algoritmos verdes. Las subvenciones se concederán a través de licitaciones competitivas.
252	C16.R1	Objetivo	Realización de misiones de país		Nº	0	7	T1	2026	Financiación de al menos 7 proyectos para abordar misiones específicas de país con soluciones innovadoras impulsadas por la IA para solucionar los problemas detectados en estas misiones: salud, industria, medio ambiente, sociedad, energía, agricultura y economía. Los proyectos serán implementados con una financiación para proyectos colaborativos de entre 10 000 000 EUR y 15 000 000 EUR.
253	C16.R1	Hito	Finalización de proyectos sobre inteligencia artificial	Notificación de la finalización					2026	Finalización de proyectos sobre I+D en inteligencia artificial, el Nodo de talento español en IA, las becas de investigación sobre IA, el instituto multidisciplinar de IA, los observatorios, la computación cuántica y los algoritmos verdes, según los criterios establecidos en las licitaciones (Hito #251).

CENTRO GESTOR RESPONSABLE

Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial